



Resolución Directoral

N° 192-2022-PCM/OGA

Lima, 28 de octubre de 2022.

VISTOS: El Memorando N° D005133-2022-PCM-OA del 28 de octubre de 2022 y el Informe N° 00100-2022-PCM-OA-JMAL del 28 de octubre de 2022, emitidos por la Oficina de Abastecimiento, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 003-2022-PCM/OGA del 13 de enero del 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 003: Secretaría General – PCM del Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros para el ejercicio Fiscal 2022;

Que, el artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 establece disposiciones en relación al Plan Anual de Contrataciones, por lo cual el numeral 15.2 del artículo 15 dispone que, el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento;

Que el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018- EF, establece que: “Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”;

Que, de igual forma el numeral 6.3 del artículo 6 del precitado Reglamento establece que la Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias en el SEACE y, cuando lo tuviere en su portal institucional, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del PAC o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso;

Que, el numeral 7.5.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada con Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y modificada mediante Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE, respecto a la modificación del Plan Anual de Contrataciones, señala que éste puede ser modificado en cualquier momento durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades; estableciendo en su numeral 7.5.2, que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se le haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, el numeral 7.5.3 de la Directiva citada en el párrafo precedente, señala que, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere;



Firmado digitalmente por LEON NIETO Pedro Humberto FAU
20168999926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.10.2022 17:24:54 -05:00



Firmado digitalmente por ALMEYDA CAMPOS Cecilia Carolina FAU
20168999926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.10.2022 15:58:47 -05:00



Firmado digitalmente por FLORES MAGINO Christian Antonio FAU
20168999926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.10.2022 17:05:47 -05:00

Que, la Oficina de Abastecimiento a través de los documentos del visto comunica que, la Oficina General de Tecnologías de la Información mediante Memorando N° D001451-2022-PCM-OGTI del 21 de octubre de 2022, comunicó que se cuenta con contrato vigente del servicio de telefonía fija con líneas primarias, el cual se estima culminará en el mes de septiembre de 2023, por lo cual queda desestimado el requerimiento del nuevo servicio para el presente ejercicio;

Que, en ese sentido la Oficina de Abastecimiento emite opinión señalando que corresponde excluir el ítem N° 07 del PAC aprobado, referido a la “Contratación del servicio de telefonía fija con líneas primarias para la Presidencia del Consejo de Ministros”, cuya fecha de convocatoria estuvo prevista para el mes de octubre del presente ejercicio;

Que, la facultad de modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, se encuentra delegada en el/la Director/a General de la Oficina General de Administración, de conformidad con el literal a) del numeral 4.1 del artículo 4 de la Resolución Ministerial N° 319-2021-PCM;

Que, en virtud de los argumentos expuestos precedentemente, y en el marco de las normas jurídicas señaladas, corresponde autorizar la décimo tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 003: Secretaría General – PCM del Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros correspondiente al año fiscal 2022, a fin de excluir un (01) procedimiento de selección;

Con el visto bueno del Jefe de la Oficina de Abastecimiento;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD modificada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE, y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Ministerial N° 319-2021-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR, la décimo tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 003: Secretaría General – PCM del Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros para el Ejercicio Fiscal 2022, a fin de excluir un (01) procedimiento de selección, conforme se detalla en el anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO 2.- DISPONER, que la Oficina de Abastecimiento publique, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles, la presente Resolución Directoral y el anexo adjunto, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE.

ARTÍCULO 3.- NOTIFICAR a la Secretaría General la emisión de la presente Resolución Directoral, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Resolución Ministerial N° 319-2021-PCM.

ARTÍCULO 4.- PUBLICAR, la presente Resolución Directoral y el anexo adjunto en el Portal Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.pe).



Firmado digitalmente por FLORES
MAGINO Christian Antonio FAU
20168999926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.10.2022 17:05:56 -05:00

Regístrese y Comuníquese.



Firmado digitalmente por LEON
NIETO Pedro Humberto FAU
20168999926 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28.10.2022 17:25:02 -05:00

Documento firmado digitalmente

PEDRO HUMBERTO LEÓN NIETO
DIRECTOR DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



Firmado digitalmente por ALMEYDA
CAMPOS Cecilia Carolina FAU
20168999926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.10.2022 15:58:55 -05:00

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - EXCLUSIÓN

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : **900029-PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

C) SIGLAS : **PCM**

F) PLIEGO : **PRESIDENCIA DE CONSEJO DE MINISTROS**

D) UNIDAD EJECUTORA : **3**

E) RUC : **2016899926**

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + O En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
07	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS		0 - NO		CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA Fija CON LINEAS PRIMARIAS PARA LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	8311150200255435	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	43800.91	15	01	01	00	10 - Octubre	381 - Sin Modalidad	Oficina de Abastecimiento		0 - SI	



Firmado digitalmente por ALMEYDA CAMPOS Cecilia Carolina FAU
2016899926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.10.2022 16:00:21 -05:00



Firmado digitalmente por FLORES MAGINO Christian Antonio FAU
2016899926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.10.2022 17:05:35 -05:00



Firmado digitalmente por LEON NIETO Pedro Humberto FAU
2016899926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.10.2022 17:24:36 -05:00